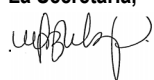


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, de 28 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez la presente solicitud de aprehensión, radicado el 25 de enero de 2024, para su calificación. SIRNA X.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Aprehensión No. 2024 00019
Demandante: FINANZAUTO S.A.
Demandado: AMANDA BIBIANA CARRION
Fecha Auto: 21 de marzo de 2024.

Con apoyo en lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, **SE INADMITE** este asunto, para que en el término previsto en el inciso 4º *ibidem* (5 días, contados desde la notificación por estado), se subsane, lo siguiente, **so pena de rechazo:**

1. Allegue el Certificado de Libertad del rodante cuya aprehensión aquí se persigue, IWY – 358, cuya expedición no supere los 30 días.
2. **REMITIR** la demanda desde el correo electrónico que el profesional tiene inscrito en SIRNA, ello en cumplimiento de los mandatos de la ley 2213 de 2022:

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
1877	58833	VIGENTE	-	WORLDTRADINGS@GMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #11 de **22 de marzo de 2024**. Fijado a las 8:00 A.M.


MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc4abc4e4e2bc57bb4d5aaf0970e302321531807eb13ff48a4abd3c85d549b1**

Documento generado en 21/03/2024 05:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>